

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2010**  
**ORDEN DEL DÍA N° 874**

**COMISIÓN DE ASUNTOS  
 CONSTITUCIONALES**

**Impreso el día 10 de agosto de 2010**

Término del artículo 113: 20 de agosto de 2010

**SUMARIO:** Base de datos interactivos “Política y dinero”, iniciativa de Poder Ciudadano. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Alonso (L.), Stolbizer, Gil Lavedra, Giudici y Sabbatella.** (1.542-D.-2010.)

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Alonso (L.), Stolbizer, Gil Lavedra, Giudici y Sabbatella sobre declarar de interés de la Honorable Cámara la base de datos interactivos “Política y dinero”, iniciativa de Poder Ciudadano; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de agosto de 2010.

*Graciela Camaño. – Juan P. Tunessi. – Patricia Bullrich. – Carlos A. Carranza. – Norah S. Castaldo. – Mónica H. Fein. – Gustavo A. H. Ferrari. – Juan C. Forconi. – Ricardo R. Gil Lavedra. – Mario R. Merlo. – Marcela V. Rodríguez. – Margarita R. Stolbizer.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la base de datos interactiva “Política y dinero”, iniciativa lanzada por Poder Ciudadano.

*Laura Alonso. – Ricardo R. Gil Lavedra. – Silvana M. Giudici. – Martín Sabbatella. – Margarita R. Stolbizer.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Alonso (L.), Stolbizer, Gil Lavedra, Giudici y Sabbatella sobre declarar de interés de la Honorable Cámara la base de datos interactivos “Política y dinero”, iniciativa de Poder Ciudadano. Cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Graciela Camaño.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

De acuerdo a la normativa vigente en la Argentina, aquellos partidos políticos que presenten candidaturas nacionales deben informar ante la justicia electoral acerca de quiénes son sus donantes y en qué invierten el dinero recibido. Esta información es pública, pero sin embargo no se encuentra sistematizada.

Las mayores dificultades se observan en la gran cantidad de información de difícil acceso, descentralizada y poco clara para los ciudadanos, que se encuentra en manos de la justicia electoral. Esto produce una reducción drástica de la posibilidad de que los ciudadanos, periodistas y académicos se informen sobre los donantes e inversiones de los partidos durante las elecciones.

*Qué solución aportó [dineroypolitica.org](http://www.dineroypolitica.org)*

Poder Ciudadano lanzó en septiembre de 2009 una base de datos interactiva sobre financiamiento de las campañas electorales (<http://www.dineroypolitica.org/>).

\* Artículo 108.

La base, que es la primera en su tipo en la Argentina, tiene las siguientes características:

1. La tecnología utilizada es un software robot que recorre, a intervalos regulados por el administrador, las páginas de las secretarías electorales de los 24 distritos del país, recoge la información allí disponible en PDF (facsimilar) presentada por todos los partidos, transforma los datos de cada espacio de los formularios en datos utilizables para realizar búsquedas y operaciones y los presenta a través de una interfaz amigable.

2. Los datos oficiales no sufren ninguna intervención humana (no hay *data entry*) ya que todos los procesos son automatizados.

3. Para mayor seguridad, la base ofrece al interesado el acceso al PDF correspondiente para poder chequear doblemente la información.

4. La base permite de manera simple y amigable la posibilidad de realizar búsquedas diseñadas por cada usuario.

5. Es *open-source*, por lo tanto su aprovechamiento y utilización por otras organizaciones interesadas en replicar la herramienta es gratuita y sólo requiere la adaptación a las características del sistema legal e informático de cada país o provincia.

*Laura Alonso. – Ricardo R. Gil Lavedra. –  
Silvana M. Giudici. – Martín Sabbatella.  
– Margarita R. Stolbizer.*